



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

- ♦ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL.
PRESENCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO CETE, 1ER PISO, COLONIA MAYA
CP. 29010; TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.
TELÉFONO: 961 61 88 300 EXT. 1081.
- ♦ COORDINACIÓN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA.
4a NORTE PONIENTE NÚMERO 364, COLONIA CENTRO
CP. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.
TELÉFONO: 961 688 2906
CORREO: contraloriachiapascefc@gmail.com
- ♦ ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENCIAL: DEPARTAMENTO DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,
BOULEVARD LOS CASTILLOS # 410, FRACC. MONTES AZULES,
CP. 29056, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
TELÉFONOS: 961 618 7530 EXT. 22501,
LADA SIN COSTO 800 900 9000
CORREO: quejanet@shypchiapas.gob.mx
PÁGINA WEB: <https://www.shypchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

CUADERNILLO INFORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL PRODEP-TIPO BÁSICO 2021



“Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente”





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 69 Capítulo VIII, reconoce a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. En congruencia, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), tipo básico, lo asume como un aspecto fundamental en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el numeral 7.2 del Acuerdo número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2021.

¡Es muy importante que conozcas sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una obligación y un compromiso que fortalece el desarrollo de los Programas Sociales, así como las obligaciones establecidas en la Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

♦ PRESENCIAL:

EN EL MÓDULO 3 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PB. GUADALUPE INN,
ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

♦ VÍA TELEFÓNICA:

EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA AL 800 1128 700
Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO 55 2000 2000

♦ VÍA CORRESPONDENCIA:

ENVÍA TU ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EN AV, INSURGENTES SUR NO. 1735, PISO 2 ALA NORTE,
GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN CP. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

♦ PLATAFORMA:

CIUDADANOS ALERTADORES INTERNOS Y EXTERNOS
DE LA CORRUPCIÓN, PARA CASOS GRAVES DE CORRUPCIÓN
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

♦ DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN (SIDECS)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

AVISO DE PRIVACIDAD:

De conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Chiapas; la Unidad de Contraloría Social pone a su disposición su Aviso de Privacidad web con la finalidad de hacer de su conocimiento el tratamiento que daremos a sus datos personales, podrán consultarlo a través del siguiente enlace: http://www.educacionchiapas.gob.mx/aviso_privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20UCS%20v2.pdf



3. CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Un Comité por entidad federativa.
- Estará integrado y constituido por personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica de educación básica en los distintos niveles y modalidades educativas sujetos a formación continua durante 2021.
- Los interesados en formar parte del Comité de Contraloría Social, deberán presentar un escrito libre.
- Participación voluntaria.



4. ¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

La Autoridad Educativa Local (AEF) a través del Enlace Estatal de Contraloría Social y el responsable estatal del PRODEP, establecerán los recursos económicos, técnicos y de equipamiento para promover oportunamente la constitución y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.

COMITÉ



El número de integrantes del Comité será determinado por la participación de los beneficiarios, se deberá integrar en lo posible, con el mismo número de hombres y mujeres, en concordancia con las RO 2021, donde establece que "se deberá difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa".



5. BENEFICIOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Mejorar la transparencia al favorecer la comunicación y cercanía de los beneficiarios con la gestión pública.
- Mejorar la planificación y ejecución de las políticas públicas, pues permite la identificación temprana de conflictos para su prevención.
- Promueve una conciencia de responsabilidad social y cívica.

6. ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- ⇒ Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se les convoque.
- ⇒ Elaborar el informe del Comité de Contraloría Social.
- ⇒ Orientar a la comunidad educativa sobre los procedimientos para presentar quejas, denuncias o sugerencias.

Recuerda que a través de tu participación en la contraloría social, la comunidad educativa y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones del PRODEP, y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".
QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA
DEBERÁ SER DENUNCIADA/O Y SANCIONADA/O DE ACUERDO
CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

2. ¿OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- Mecanismo de combate a la corrupción en la gestión pública.
- Práctica de transparencia y rendición de cuentas que obliga a todos los programas sociales y se puede extender a otros programas.
- Contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

